

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de junio de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	CARLOS DANIEL CARDONA GRACIANO
Convocados	BANCOLOMBIA S.A., BANCO AV VILLAS, TUYA S.A., MUNICIPIO DE BELLO Y MUNICIPIO DE MEDELLIN
Radicado	05001 40 03 028 2020 00802 00
Providencia	Reconoce personería – ordena compartir el expediente

De acuerdo al poder presentado por la representante legal de la entidad TUYA S.A., se reconoce personería al abogado ANDERSON LEGARDA RESTREPO con T.P. 286998 de C.S de la J. para actuar y representar a la entidad TUYA S.A.

Por secretaria compártesele el expediente digital al correo electrónico correo electrónico legarda_anderson@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e3f65dd9fdd29158dcd4ea370bccde8a9b3df9aede270fd528b2e767443d093**

Documento generado en 06/06/2022 06:41:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>